

AHA-FREA
(1936)

CONDICIONES NECESARIAS PARA ENTENDER PASAPORTES A PERSONAS
QUE NECESITAN IR AL EXTRANJERO PARA CONCERTAR CONTRATOS DE NARANJA

Esta Delegación hace resaltar la importancia que tiene la salida al Extranjero de los comerciante exportadores, ya que la demora en realizarlo puede perjudicar seriamente nuestro comercio naranjero.

Para que elló se realice con el debido control está Delegación de Agricultura propone:

- 1º - Que estos comerciantes lleven un certificado de absoluta garantía del Frente Popular de la localidad a donde pertenezcan haciendo constar concretamente la finalidad del mismo.
- 2º - Que quede comprobado que está persona ha tenido la construm-bre en años anteriores de realizar este viaje comercial.
- 3º - Que estpa autorización se realice previo informe de la Delegación de Hacienda por si el interesado está ó pudiese estar sujeto a contribución de guerra.

Castellón 15 Septiembre 1936

EL DELEGADO DE AGRICULTURA

Francisco Parera



4º Para extender los pasaportes es necesario que el peticionario lleve la representación debidamente autorizada de un Sindicato o Cooperativa Naranjero